

# Comunicado



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA LIBERTAD  
*Rumbo al Bicentenario*  
1824 - 2024

Los Jueces y Juezas integrantes de la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, primera Corte del Perú republicano, en sesión extraordinaria de la fecha, acordaron por UNANIMIDAD, lo siguiente:

- 1) **DEMANDAR RESPETO A LA INDEPENDENCIA JUDICIAL Y AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY**, el derecho de los jueces y juezas a una justa remuneración es base fundamental de una justicia independiente e imparcial, que garantiza la vigencia de los derechos fundamentales y el Estado constitucional, por ello demandamos el cumplimiento del artículo 186 inciso 5) numeral b del TU O de la Ley Orgánica del Poder Judicial modificado por la Ley 30125, que dispone la percepción de porcentajes en función del haber total mensual que por todo concepto perciban los Jueces Supremos.
- 2) **EXPRESAR NUESTRO RESPALDO**, al Proyecto de Ley 5961/2023-CR/ en cuanto dispone que se autorice al Titular del Poder Judicial a efectuar modificaciones en su presupuesto para el pago en el ejercicio presupuestal del porcentaje de la bonificación adicional regulado en las Leyes 30693 y 30879, Leyes del Presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2018 y 2019 respectivamente así como en la Ley 30970, debiendo tenerse en consideración que las mismas precisan el carácter permanente de su percepción.
- 3) **ACLARAR QUE NO ES AUMENTO DE SUELDO**, sino el cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y la ejecución de la Resolución Administrativa N° 1188-2019-CEPJ que aprobó disponer que la Gerencia General del Poder Judicial, en vía de regularización, disponga las medidas pertinentes para establecer la homologación del haber mensual de los magistrados del Poder Judicial, con relación a la remuneración mensual que perciben los Jueces Supremos.
- 4) **RESPALDAR** las gestiones que viene efectuando el Presidente del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y los Presidentes de las Cortes Superiores, para la aprobación del Proyecto de Ley 5961/2023-CR, así como la ejecución del indicado beneficio social.
- 5) **INVOCAR** a los magistrados de todos los Distritos Judiciales estar vigilantes en defensa de la independencia judicial y del cumplimiento de la Ley.

Trujillo, 27 de marzo del 2024.

**Sala Plena de la CSJLL**

*“Mejores personas hacen una mejor justicia”*

# PRONUNCIAMIENTO

Frente a los hechos producidos ayer 28 de enero del año en curso, en horas de la noche en los exteriores del domicilio del Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños, presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en donde un grupo de personas no identificadas emitieron amenazas contra su integridad física y la de su familia, arrojaron objetos y realizaron pintas de corte intimidatorio en veredas y fachada,

**La Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de La Libertad en sesión extraordinaria realizada en la fecha acordó por unanimidad:**

- 1.- Rechazar y deplorar todo acto de violencia, amenaza o intimidación contra cualquier persona, en particular contra los servidores y/o funcionarios públicos por razón del ejercicio de sus funciones.
- 2.- Expresar nuestra solidaridad con el Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños y su familia ante tan lamentables acontecimientos, solicitando a las autoridades policiales y del Ministerio Público realicen las investigaciones tendientes a identificar a los responsables y sus motivaciones.
- 3.- Rechazar y condenar todo acto de violencia o amenaza que busquen intimidar o agraviar a los jueces y juezas de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, con propósito de interferir en el ejercicio de sus funciones.
4. Ratificamos nuestra convicción y compromiso de seguir ejerciendo la función jurisdiccional que la Nación nos encarga con plena sujeción a la Constitución, la Ley y el criterio de conciencia.

Trujillo, 29 de enero del 2024

**SALA PLENA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD**



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA LIBERTAD

*"Mejores personas hacen una  
mejor justicia"*